

a juez Palacios estima que Patagon utilizó «publicidad engañosa» para captar clientes

Rechaza, sin embargo, investigar por estafa a la entidad, que sólo opera a través de Internet

A. LORENZO

MADRID.- La juez de la Audiencia Nacional, Teresa Palacios, considera que Patagon, filial del grupo Santander, ha tenido «una actuación fraudulenta» por haber empleado «publicidad engañosa» en la venta de un producto financiero. Este, en su opinión, se ofrecía «como rentable y seguro» cuando en realidad, lo que contrataban los clientes «de forma opaca y abusiva» era «una póliza de préstamo» para inversiones de alto riesgo.

La magistrada sostiene en un auto, con el que rechaza investigar una querrela por delito publicitario y de estafa contra la entidad, al no acreditar los demandantes la competencia de la Audiencia Nacional, que la conducta de Patagon fue «totalmente reprochable y engañosa». En concreto, estima que la actuación del banco puede constituir «un delito relativo a los consumidores». Palacios alude en su resolución, dictada el pasado mes de noviembre, al artículo 282 del Código Penal, que es el que regula la protección de los consumidores frente a la publicidad engañosa.

Los hechos se remiten a junio de 1998 y noviembre de 2001 cuando la entidad Open Bank, hoy integrada en Patagon Internet, ofrecía un producto denominado



La juez de la Audiencia Nacional Teresa Palacios. / F. RAMON CASTRO

3 1. Según la querrela formulada por una veintena de afectados contra la cúpula de la entidad, los clientes confiaban una cantidad al banco y éste, automáticamente, invertía el triple de lo depositado «para compartir los riesgos». El dinero, en su totalidad, iba destinado a la compra de valores y de fondos de inversión. Los clientes, no obstante, formalizaban ante notario una póliza de préstamo, cuya única garantía era el dinero depositado en Patagon para ad-

quirir acciones. La caída en los últimos años de la Bolsa ha ocasionado fuertes pérdidas y los clientes alegan ahora que la «seguridad, rentabilidad y fiabilidad» prometida por el banco no era tal, ante la dificultad de hacer frente a los compromisos de pago.

Patagon, sin embargo, sostiene que nunca se ocultó a los inversores que el producto, al que hoy ha cambiado de nombre y que se sigue ofertando en su web «Crédito Inversión» conlleva riesgos,

puesto que se informó de que era un préstamo para invertir en Bolsa. Según un portavoz de Patagon, los inversores eran avisados con antelación del vencimiento del pago y de que el desplome bursátil imposibilitaba la devolución del principal y los intereses. En total, el banco ha captado con este producto a 1.400 clientes, de los que sólo a un millar les atrapó la crisis de los mercados. De esa cantidad, el banco sostiene que logró alcanzar un acuerdo con 845 inversores y que tuvo problemas con 155. De éstos, ha llegado a un acuerdo extrajudicial con 14, mientras que el resto reclama por la vía civil y penal la anulación de los contratos.

La veintena de querellantes, residentes en su mayoría en Vigo, han recurrido la decisión de Palacios a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. La juez, que precisamente investiga al Santander por otras dos causas –el caso de las cesiones de crédito y las abultadas indemnizaciones recibidas por ex altos cargos del extinto Central Hispano– ha decretado el archivo de esta última querrela por entender que no queda suficientemente acreditada la competencia de la Audiencia Nacional para investigar los hechos, como tampoco la cuantía total del perjuicio causado mediante la presunta estafa.

Los peritos no ven relación entre Gescartera y las cuentas del HSBC

CARMEN REMÍREZ DE GANUZA

MADRID.- Los peritos del Banco de España ratifican hoy ante la juez Teresa Palacios su informe definitivo sobre el total de los movimientos financieros generados desde el 1 de enero de 1998 por Gescartera, la agencia de valores propiedad de Antonio Camacho que fue intervenida en julio de 2001 y que está siendo investigada por un presunto fraude de alrededor de 87 millones de euros.

Según dicho informe, cuyos datos no han terminado de analizarse por parte de defensas y acusaciones, los peritos no han hallado rastro financiero entre las cuentas de Gescartera y las cuentas secretas y cifradas del HSBC en Suiza a las que, según la Policía Judicial, pudo ir a parar buena parte del dinero evaporado.

«En base a [sic] la información aportada a este juzgado por la entidad HSBC Bank S.A.», reza el informe, «relativa a las cuentas abiertas en dicha entidad a nombre de HSBC Republic Bank Suisse) S.A., no se ha podido encontrar ningún dato que permita relacionar los movimientos de dichas cuentas con los de las cuentas del grupo Gescartera o del resto de personas analizadas, por lo que su detalle no ha sido incorporado al presente informe».

Según fuentes próximas a la Audiencia Nacional, la conclusión de los peritos podría no agotar la investigación sobre las cuentas cifradas del HSBC –por las que dicha entidad fue multada– que fue incorporada a la causa en febrero del año pasado. La juez ha requerido a la Agencia Tributaria que entregue su correspondiente peritaje.



Te regalamos electricidad como para correr las 4.800 horas de Le Mans.

Ahora, además de gas natural, te ofrecemos electricidad. Y para celebrarlo, al contratar también el suministro eléctrico con Gas Natural Servicios, te regalaremos tanta electricidad como para ver la tele 1.020 horas, como para poner la lavadora 165 veces o escuchar música durante 45 días.

Infórmate gratis en el **900.710.720** acude a tu **Centro Gas Natural** o conéctate a **www.gasnatural.com**.

Regalo de 102 kWh/año para clientes de Gas Natural Servicios SDG, S.A. con contrato Plan Doble Energía (gas natural y electricidad).

gasNatural

Siempre en buenas manos